



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

**Presidenta:** Muy buenos días Compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Muy buenos días compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides. Justificó.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

**Secretario:** Hay una existencia de 6 Diputados, integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe quorum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

**Presidenta:** Compañeros, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **nueve horas con veintiséis minutos** de este día **11** de abril del año 2017.

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el Proyecto de Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 23 de la Ley sobre el Escudo e Himno de Tamaulipas promovida por el ejecutivo del Estado. 2.- Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas promovida por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. 3.- Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas promovida por el Ejecutivo del



Estado. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto compañera Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Antes de proceder a someter a su consideración el Proyecto del Orden del Día quiero sugerirles si les parece bien que omitamos el segundo punto del orden del día que contiene diversas reformas a la Ley del Notariado que fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional lo anterior en virtud de que considero que requiere mayor estudio, mayor análisis por parte de nosotros y para que sea objeto de una dictaminación en una reunión posterior, quedaría únicamente el punto número 1 y el punto número 3 del Orden del Día, les parece bien, los que estén a favor.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, con la consideración expuesta por una servidora y ha sido aprobado por unanimidad.

**Presidenta:** Una vez aprobado el Orden del Día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 23 de la Ley sobre el Escudo y el Himno a Tamaulipas promovida por el Ejecutivo del Estado, la cual tiene como objeto hacer obligatorio el acta de ponerse la mano en el pecho cuando se entone el Himno a Tamaulipas, para tal efecto solicito amablemente al Diputado Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si alguien desea participar sobre la iniciativa que nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este Órgano Parlamentario desea hacer uso de la voz. Está la compañera María de Jesús Gurrola Arellano, primero; alguien más Oscar Martín Ramos Salinas, alguien más, Alejandro Etienne Llano, alguien más.

Tiene compañera Presidenta, son tres compañeros Diputados María de Jesús Gurrola Arellano, Oscar Martín Ramos Salinas y Alejandro Etienne Llano.

**Presidenta:** Muy bien, tiene la palabra Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Gracias, compañeras y compañeros integrantes de esta comisión, los principales rasgos de identidad nacional de un país son sus símbolos patrios. En el caso del nuestro, revisten de tal carácter al escudo, el himno y la bandera nacionales. Como reflejo de ello, al estar agrupados en una república, las entidades federativas hacia nuestros interiores, promovemos además de estos símbolos aquellos que dan una identidad y sentido de



pertenencia a nuestro estado Tamaulipas. En este contexto donde se encuentra la propuesta de la reforma del artículo 23 de la Ley sobre el Estado e Himno a Tamaulipas, y que de manera particular tiene como propósito perfeccionar la redacción del citado artículo, para que en aquellos actos cívicos, la demostración civil de respeto al himno de Tamaulipas, se haga en posición de firmes y se coloque la mano derecha sobre el pecho a la altura del corazón, con la palma hacia el cuerpo. Todo esto como una forma obligatoria y no opcional como actualmente se prevé. El Himno de Tamaulipas junto con el Himno Nacional constituyen la primera enseñanza cívica que recibimos y su letra y música son fundamentales para nuestra identidad nacional. En cada una de sus estrofas, han quedado expresados el ímpetu de lucha y el sacrificio que ha costado la constitución de nuestro país y alude a la legítima defensa de la patria y la armonía entre los mexicanos. En virtud de la importancia histórica del Himno a Tamaulipas y lo que representa para todos los tamaulipecos, el rendir respeto a su entonación, resulta necesario fortalecer aprecio por los símbolos de nuestro estado a través de todas aquellas acciones en las que traiga consigo una identidad y conciencia de arraigo hacia la entidad. La propuesta planteada nos permite como entidad federativa coaccionarnos en torno a nuestro escudo y símbolo, permitiendo de esta manera transmitir las nuevas generaciones el sentido de pertenencia al territorio en donde vivimos. Hecho que de manera conjunta con el escudo y otros matices culturales como la gastronomía, la historia, la cultura y nos brindará arraigo a nuestro estado. Por todo lo anterior y en un llamado a la superación personal y general al escudo y al trabajo honesto, a la colaboración comunitaria, al amor por nuestros compatriotas, a la búsqueda del bien colectivo y al orgullo de ser tamaulipecos. Estimo procedente la reforma propuesta por el Poder Ejecutivo de este estado, es cuanto, gracias.

**Presidenta:** El uso de la palabra el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

**Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.** Muy buenos días, muchas gracias Presidenta de esta Comisión. Los honores a nuestros símbolos patrios, las posiciones corporales cuando se interpretan los Himnos Nacionales de nuestro Estado, así como el respeto que se debe a personas e instituciones que representan ese sentir común a la patria, no pueden ser vistos como simple reminiscencias de tiempos pasados, en este contexto es donde encontramos un espacio de reflexión para la iniciativa que nos ocupa, en donde se tiene como objeto la manifestación del respeto a través del saludo a nuestro Himno de Tamaulipas como un reflejo del auténtico aprecio de nuestra entidad a ese sentimiento de pertenencia que nos vincula en historia, cultura y otros nexos con Tamaulipas. Por lo tanto es nuestra responsabilidad contribuir a desarrollar esa



cultura de manifestación externa, del respeto derivado del saludo obligatorio a nuestro Himno de Tamaulipas como medio para formar otras virtudes ciudadanas que coadyuven a una más activa y comprometida participación de la ciudadanía tamaulipeca. Por esta razón y a través del voto a favor del asunto que nos ocupa, reconozco en la reforma a la Ley Sobre el Escudo y el Himno a Tamaulipas, el espacio oportuno desde este Poder Legislativo para poder ser promotores de la cultura cívica, del respeto y veneración a los símbolos de nuestro Estado, muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Gracias. Pues yo también al igual que mis compañeros que me precedieron, sumarme al reconocimiento de esta iniciativa, me parece que antes de esta reforma quedaba de manera opcional y eso daba pauta para que unos tuvieran éstas muestras de respeto y otros no, y esto no es una cuestión de filiación de interés ideológico, sino de la auténtica expresión de respeto hacia nuestros símbolos, nuestro escudo nacional, escudo tamaulipeco. Me parece muy oportuno, muy pertinente y que todos podamos de esta manera ver lo que nos une, nuestra esencia como tamaulipecos y que cuando tengamos el Escudo de manera general todos tengamos esta muestra de respeto, porque de lo contrario se veía a veces unos si y otros no, pero todos somos tamaulipecos, todos tenemos que tener este mismo respeto hacia nuestro Escudo y manifestarlo de esa manera, yo me congratulo de esta iniciativa y por supuesto estamos a favor de ella.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Alguien más.

**Presidenta:** Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con las propuestas referidas por los diputados que han hecho uso de la voz. Los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

**Presidenta:** Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por unanimidad. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Continuando con el siguiente punto del orden del día aprobado, analizaremos la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adiciona y

derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas promovida por el Ejecutivo del Estado, la cual tiene como objeto fortalecer la función notarial en el Estado, mediante mecanismos que incentivan la actuación de los notarios. Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

**Secretario:** Con gusto Compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Alguien más.

**Presidenta:** Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Muchas gracias, muy buenos días. Quiero hacer mención Compañeros Diputados que el comparativo que tienen también impreso aquí se nos hizo llegar a nuestros correos electrónicos, repito, lo tienen también aquí impreso, para si quieren irle dando secuencia. El notario es la persona investida de fe pública, para hacer constar los actos y hechos a lo que los interesados deban o quieran dar autenticidad, conforme a las leyes, y autorizado para intervenir en tales actos y hechos, revistiéndolas de las formalidades legales, cabe señalar que el propósito de la presente acción legislativa se va encaminado a contar con un ordenamiento jurídico moderno que permita a los notarios de la entidad, tener un mejor desempeño en su ejercicio, así como propiciar que las autoridades cuenten con mayores elementos que faciliten la vigilancia, el estricto cumplimiento del objeto del notariado y su práctica, estas modificaciones son necesarias para dar seguridad a los actos jurídicos que se deben realizar ante notario público, esto da oportunidad particular de tener certeza y confianza en la actividad notarial, previniendo problemas posteriores, ahora bien, se tuvo a bien realizar un análisis particular de cada una de las propuestas de esta Iniciativa, así como de aquellos artículos que por sus relación entre sí, requieren ser valorados de forma conjunta, en el caso del artículo 51, de las causas para motivar la cancelación del FIAT del notario, se reforman la fracción VIII en la que se atiende, una cuestión de redacción que para mejor interpretación se debe perfeccionar en su contenido, toda vez que la fracción en sus términos vigentes refiere, el ejercicio de sus funciones durante los 60 días posteriores que haya rendido protesta de sus cargo, quedando de la siguiente forma, no iniciar el ejercicio de sus funciones, durante los 60 días posteriores que haya rendido protesta de sus cargo, en el artículo 63, se prevé, con el fin de que se salvaguarde el ejercicio profesional del notario, se incorpore la obligación de poner denuncia ante el ministerio público en



caso de pérdida o alteración del sello notarial, además de agregarse un párrafo 3, que detalla la forma en la que se deberá suscribir un sello por deterioro o también porque ya este con desgaste, en referencia al artículo 133, es de observarse que el párrafo 1, atiende a una correcta redacción en la autoridad que será responsable de aplicar las correcciones disciplinarias por infracciones a la ley, además se incorpora como falta no grave el obstruir o negarse a las prácticas de visitas y al adicionarse el párrafo de este artículo, resulta necesario la derogación de su fracción III, por lo que corresponda a los artículos 134 y 135, se clarifica el procedimiento de imposición de sanciones, como una forma de consagrar un proceso, garantista que reconozca plenamente a favor de los notarios en derecho de audiencia y de defensa que destierre cualquier acto discrecional de la autoridad en la aplicación de sanciones, en los artículos 136, 137, 138, 139, 139 BIS, 140, 141 y 143, y como forma de simplificar los procesos de revisión del ejercicio de la función notarial, se eliminan obstáculos para la adecuada vigilancia de la misma, respetando desde luego la garantía de audiencia del notario, se precisa y clarifica el procedimiento para la inspección de la función notarial, a través de visitas de forma ordinaria extraordinaria, a cargo de la Secretaría General de Gobierno, por conducto de personal de la Dirección de Asuntos Notariales, a quienes se les denomina visitadores, a efecto de que las notarías funciones con regularidad y con sujeción a las disposiciones legales. Se regula la actuación de los visitadores en un artículo 139 bis, respecto de las visitas extraordinarias previstas en el artículo 138 párrafo 2 éstas se constreñirán a verificar únicamente los actos o hechos que den motivo a la visita lo cual deberán precisarse en la orden respectiva, por lo que hace al artículo 147 de las atribuciones del Director de Asuntos Notariales fracción IV en donde se reforma la comunicación que se tendrá que rendir sobre las deficiencias o irregularidades a los protocolos remitidos a esta dirección, se faculta para ello al Secretario General de Gobierno y de este mismo numeral en su fracción X se otorga la facultad de emitir las ordenes de visitas ordinarias a las notarías, el artículo 149 atiende a una modificación en la denominación del funcionario siendo este el Secretario General de Gobierno quién solicite opinión de la Comisión de Honor y Justicia en aquéllos asuntos en los que tenga conocimiento, esta atribución anteriormente correspondía al Titular del Ejecutivo, además de la modificación del término para que se rinda dicha opinión que se reduce de 15 a 5 días, por último los artículos 159 y 160 en el primero atiende a la interposición del recurso de inconformidad en el cual se establece que las resoluciones definitivas, recaídas en los procedimientos de imposición de sanciones administrativas deberán presentarse por escrito ante el Secretario General de Gobierno, en un término de 15 días siguientes a la notificación y que será resuelto por el Gobernador del Estado, en el segundo numeral se propone que la resolución al recurso resolverá todas las cuestiones planteadas por el





recurrente en un término no mayor de 30 días ya que anteriormente dicho plazo era solamente de 15 días, en razón de todo lo expuesto con antelación considero emitir el sentido de nuestro voto a favor de la presente acción legislativa que nos ocupa. Muchas gracias es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultarle su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputadas Teresa Aguilar Gutiérrez, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos generales, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota. No hay participaciones.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de todos ustedes compañeros y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos todos los acuerdos tomados, siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 11 de abril de este año 2017**. Muchas gracias